



El TSJ de Madrid confirma la condena de un padre por agresión sexual reiterada a su hija

La sentencia confirma la decisión condenatoria de la AP de Madrid que condenaba al padre a un delito de allanamiento de morada y delito continuado de agresión sexual

La Sala de lo Civil y de lo Penal del TSJ de Madrid ha confirmado la condena de trece años y ocho meses de prisión que la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid impuso el pasado mes de enero a PP.O.P.C. por la comisión de un delito continuado de allanamiento de morada y un delito continuado de agresión sexual a persona menor de 16 años.

Los magistrados avalan la resolución de la Audiencia Provincial que establecía como acreditado que el condenado agredió sexualmente de manera reiterada en 2017 a la hija, de doce años de edad en el momento de los hechos, de su compañera de piso, con la que convivía en régimen de alquiler en la madrileña localidad de Alcalá de Henares.

Contra esta resolución, que aún no es firme, cabe todavía la interposición de un recurso de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, la Sala competente en asuntos de naturaleza penal del Alto Tribunal.

Fuente: CGPJ

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |